

PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL

Quien suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

IX. NOMBRE: CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO, PATENTES Y OTROS ASOCIADOS A PERMISOS DE CIRCULACIÓN"

OBJETIVO: Realizar una capacitación en Atención de Público, a los profesionales del departamento de Tránsito, Tesorería Municipal, Secplan, Comunicaciones e Informática, que se relacionan preferentemente con público al momento de captar y recibir permisos de Circulación, pago de patentes, licencias de conducir y otros.

FECHA DE REALIZACION: 22 de mayo de 2013

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Curso de atención de público 35 personas todo incluido	785.000.-	22.11.002
TOTAL	785.000.-	


DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Certificado de Disponibilidad N° 148 Imputación Presupuestaria 22.11.002

DECRETO N° 973 /

CHIGUAYANTE, 15 MAYO 2013 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el decreto alcaldicio N° 2499, de fecha 24 de diciembre de 2012, y el decreto alcaldicio N° 2541, de fecha 28 diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013, y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Actividad Municipal, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ELM/NPY/npv DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Comunicaciones

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 15 MAY 2013
PROCEDENCIA ALCALDE
FIRMA VSV

